

SR. REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº2 DE LA PROVINCIA DE BURGOS

DON/DOÑA RAQUEL GARCIA SANCHEZ
mayor de edad, con D.N.I. número 131691760 con domicilio en _____
Calle. C/ TRINIDAD, 12, of. 2-3 Burgos
número de teléfono 947267611.

SOLICITO

Sea expedida **CERTIFICACION:**

Táchese lo que proceda en el recuadro que figura a la derecha del tipo de certificación.

LITERAL:

DOMINIO Y CARGAS:

DOMINIO:

Sobre las siguientes fincas: En Modulos de la Euparedada
Registrales: 37 y 1831

Motivo de la solicitud: Proyecto

Facturar la certificación a: (nombre, dirección y DNI o CIF)

Martinez Asasca Abogado

Burgos a 7 de Octubre 2014

(Firma)



T. 1904
F. 162
F. 37
F. 3473
F. 91
F. 831



EDUARDO BRAVO ROMERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO 2 DE BURGOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por Doña RAQUEL LOZANO SENDINO con N.I.F. 13.169.760-Y, "PROYECTO" para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral y cargas de las FINCAS REGISTRALES DE MODUBAR DE LA EMPAREDADA N°s: 37 y 1831, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: DESCRIPCION DE LA FINCA NUMERO 37: URBANA.- Finca sita en el término municipal de COJOBAR. Ayuntamiento de Modubar de la Emparedada, con una superficie **tres mil trescientos sesenta y seis metros, cincuenta decímetros cuadrados aproximadamente.** Dentro del perímetro de esta finca, se encuentra un **Edificio Fábrica de Harinas, que fué propiedad de la Sociedad Martínez y Compañía S.A.** el cual se halla provisto de la maquinaria necesaria para la explotación de la fabricación de harinas, así como de un salto de aguas, propiedad exclusiva de dicha sociedad, antes Señores Martínez de Simón. En la finca se hallan edificados diferentes inmuebles, accesorios de la fabrica indicada, propiedad e los Señores Martínez de Simón. Estos edificios propiedad de dichos señores son los siguientes: **1) Un edificio de tres plantas adosado** por su aire Sur con el edificio fábrica y que mide 162,50 m² de superficie. **2) Un almacén adosado por su limite Norte** al interior y por el Oeste, al indicado en el n°1 y el edificio fabrica que mide 422 m² de superficie. **3) Un almacén adosado por su limite Oeste anterior** y que mide una superficie de 250 m²; y **4) Una tejavana o cobertizo destinado a garaje,** que esta adosado por su aire Oeste a la finca n°2 y que tiene una superficie de 48,75 m². *El resto del inmueble se encuentra sin edificar, formando tres patios o solares, de una superficie de 1077,50 m², al del lado Norte de 1062,50 m² el del lado Oeste y de 1700 m² el del lado Este-Sur.* La carretera particular que se halla en el lado Sur de la finca, mide 259 m². **linderos:** Norte, finca segregada; Sur, carretera particular de esta finca; Este, con la llamada carretera nueva del pueblo de Cojobar; Oeste, diferentes fincas rústicas. **La descripción de ésta finca es el RESTO que queda en éste número después de una segregación otorgada el día 31 de Julio de 1.972, ante el Notario que fué de Burgos, Sr. Cabrero Gallego, número de protocolo 2682.-**

A): INSCRITO EL PLENO DOMINIO de la finca a favor de HARINERA BURGALESA SA, por título de COMPRAVENTA, formalizada según escritura con fecha 13/05/86, autorizada en BURGOS, por DON GERMÁN CABRERO GALLEGO, n° de protocolo 1.290, **según la Inscripción 19ª, del tomo 1.904, libro 16, folio 49 con fecha 17/06/1986.**

B): CARGAS DE LA FINCA. Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

Gravada la finca con el derecho de **CONDICION RESOLUTORIA,** de la inscripción 16ª. " Si el comprador, Don Angel Martínez de Simón, casado con Doña María Teresa Manero Basterreche, no paga al vendedor, Don Emilio Martínez Herreros, la cantidad de quinientas mil pesetas que quedan adeudadas (las 305.710 con 90 pesetas que quedaron aplazadas y el resto de otros contratos que no son objeto de inscripción), Autos del 15-10-1942 quedarán resueltos todos los contratos y el comprador entregará al vendedor la cantidad de 15.000 pesetas en concepto de indemnización de daños y perjuicios y como pena por incumplimiento y pagará además los gastos que ocasionen la escritura que causó el asiento de la inscripción 16ª, y los impuestos que por ello pueden satisfacerse".-

SEGUNDO: DESCRIPCION DE LA FINCA 1831 de MODUBAR DE LA EMPAREDADA:

RUSTICA.- Parcela 42 y 44 del polígono 12, en COJOBAR, término municipal de Modubar de la Emparedada, al sitio de **ARBOLEDILLA. Tiene una superficie de dos áreas veinte centiáreas.** linderos: norte, camino; Sur, río; Este, Teodomiro Gomez; Oeste, Roman Palacios.

A): INSCRITO EL PLENO DOMINIO de la finca a favor de DON ABEL SANTAMARIA GONZALEZ, con D.N.I. 13.081.836-B, y DON ANGEL SANTAMARIA GONZALEZ, con D.N.I. 13.104.229-W, por MITADES E IGUALES PARTES INDIVISAS, CON CARACTER PRIVATIVO DE LOS DOS, por título de Donación, Adquirida por título indicado, en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON GERMÁN CABRERO GALLEGO, BURGOS, el día 13/07/1985; inscrita el 17 Junio de 1.986, según la Inscripción 1ª, Tomo 3473, Folio 91.-

B: CARGAS DE LA FINCA. Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

No hay cargas registradas.-

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:

No hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extendiendo la presente en, que firmo en **Burgos a, DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.-**

Valor: Nº 2-2º-Inciso 2º D. AD 3ª Ley 8/1989. Honorarios: Según minuta.- Números de Arancel: 1 y 4.

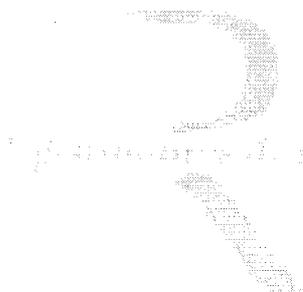
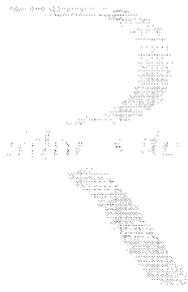
ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.*
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.*

CERTIFICACIÓN DE LA FINCA DE NÚM: 37





ES COPIA SIMPLE

José M.ª GÓMEZ-OLIVEROS S. DE RIVERA
NOTARIO
Plaza España, 3-3º - Fax 947 25 75 09
Telfs. 947 25 75 15 - 09005 BURGOS

----- COMPRAVENTA -----

NÚMERO NOVENTA Y OCHO (98)

EN BURGOS, mi residencia, a TRECE DE Enero de
dos mil quince. -----

Ante mí, **JOSÉ MARÍA GÓMEZ-OLIVEROS SANCHEZ DE
RIVERA**, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y
León. -----

----- COMPARACION -----

De una parte: -----

DON ABEL SÁIZ PALACIOS, mayor de edad, casado,
maquinista, vecino de Burgos, Avenida Eladio
Perlado, número 50, 1º D. Provisto de DNI/NIF
número 13100135-W. -----

Y de la otra: -----

Don Javier BUENO AUSÍN, mayor de edad, casado,
empleado por cuenta ajena, con domicilio a estos
efectos en Cojóbar (Burgos), Carretera de la Esta-
ción sin número. Provisto de DNI/NIF número
13103751-F. -----

INTERVIENEN: -----



a.- El primero interviene en su propio nombre y derecho.-----

b.- Don Javier BUENO AUSIN, en nombre y representación de la Mercantil **"SKRETTING ESPAÑA, S.A." (Sociedad Unipersonal)**, de nacionalidad española, con domicilio social en Cojóbar (Burgos), Carretera de la Estación sin número. Con CIF A-78336575 y CNAE 1091.-----

Constituida por tiempo indefinido bajo la denominación inicial de "TROUW ESPAÑA, S.A.", mediante escritura otorgada el día 15 de septiembre de 1986 ante el Notario de Madrid, D. Rafael Ruiz Gallardón, bajo el número 2.744 de su Protocolo general; inscrita en el Registro Mercantil de Burgos, al tomo 178 de la sección 3ª, libro 99, hoja número 1.869, 1ª. Adaptados sus Estatutos Sociales a la vigente legislación en virtud de escritura otorgada el día 9 de octubre de 1992 ante el Notario de Madrid, D. Luis Coronel de Palma, bajo el número 3.990 de su Protocolo general; inscrita en el Registro Mercantil al tomo 289, libro 80, folio 206, sección 8ª, hoja BU-2862, 22ª. Cambiada su denominación por la que actualmente ostenta en virtud de escritura otorgada el día 6 de mayo de 2010 ante el



Notario de Madrid, D. José-Ángel Gómez-Morán Etchart, bajo el número 1.048 de su Protocolo general; inscrita en el Registro Mercantil al tomo 560, libro 351, folio 38, sección 8ª, hoja BU-2862, 55ª.

Tiene por objeto la fabricación y comercialización de productos para la crianza de pescados y animales domésticos. -----

Actúa en virtud de poder a su favor conferido en escritura otorgada el día 13 de diciembre de 1994 ante el Notario de Madrid, D. Eduardo García-Duarte Acha, bajo el número 3.814 de su Protocolo general; inscrita en el Registro Mercantil al tomo 289, libro 80, folio 210, sección 8ª, hoja BU-2862, 28ª. -----

Yo, el Notario, he tenido a la vista copia autorizada de la escritura reseñada, de donde resultan a mi juicio, facultades suficientes para la presente COMPRAVENTA. -----

Asimismo, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del

titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada el día 22 de junio de 2011 por el Notario de Tres Cantos, D. Juan-Ignacio Matilla Sacristán, al número 730 de su Protocolo general, manifestando el señor compareciente no haberse modificado el contenido de la misma.-----

Asegura la vigencia de sus facultades representativas y que la Sociedad por él representada no ha variado en su capacidad de obrar ni en sus principales circunstancias identificativas, denominación social, forma jurídica, objeto y domicilio, así como que su poder no ha sido revocado.-----

Identifico a los señores comparecientes por sus documentos de identidad exhibidos, y tienen a mi juicio la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **COMPRAVENTA**, y así,-----

EXPONEN-----

I.- Que DON ABEL SÁIZ PALACIOS es dueño en pleno dominio, con carácter privativo, de la siguiente:-----

----- **== FINCA SITA EN TÉRMINO MUNICIPAL DE ==** -----



----- **== MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (Burgos) ==** -----

RÚSTICA.- Parcela número 5039, del Polígono 506. Terreno dedicado a labradío-secano, al sitio de "ARBOLADILLO", con una superficie de SEIS ÁREAS y QUINCE CENTIÁREAS. Linda: Norte, camino de Saldaña (finca 9005); Sur, finca 5040 de Jesús Gómez Ortiz; Este, finca 5038 de Teodomiro Gómez Lara; Oeste, finca 5041 de Teodomiro Gómez Lara.-----

INSCRIPCION.- No me consta inscrita en el Registro de la Propiedad.-----

TITULO.- La adquirió por adjudicación que se le hizo al fallecimiento de sus padres, Doña Áurea Palacios Calvo y Don Florentino Sáiz Álvarez, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Burgos, Doña Ana María Mateos Agut, el día 5 de marzo de 2014, bajo el número 389 de su protocolo general.-----

REFERENCIA CATASTRAL.- 09226A506050390000WJ. -

Yo, el Notario, doy fe bajo mi responsabilidad de que he obtenido (por los procedimientos telemá-

ticos seguros habilitados y de conformidad con el artículo 6.6 de la Resolución de 28 de abril de 2.003, de la Dirección General del Catastro) la certificación catastral (acreditativa de la referencia catastral) solicitada a efectos del presente otorgamiento, que incorporo a esta matriz. -----

Los otorgantes, a mi requerimiento, manifiestan de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario que la descripción contenida en la certificación catastral incorporada se corresponde con la realidad física de las fincas. -----

SITUACION ARRENDATICIA.- A los efectos de lo previsto en el artículo 22 de la vigente Ley de arrendamientos rústicos (Ley 49/2003 de 26 de noviembre, que ha sido modificada por la Ley 26/2005, de 30 de noviembre), manifiesta la parte vendedora no existir arrendamiento alguno sobre la finca objeto de este contrato. -----

CARGAS.- Libre, según dicen. -----

Información Registral.- Manifiesta la parte compradora, que renuncia a obtener información sobre el estado de cargas de bien objeto de transmi-



sión a que se refiere el Artículo 175.1 del Reglamento Notarial. -----

Y expuesto cuanto antecede, -----

----- **O T O R G A N** -----

PRIMERO.- DON ABEL SÁIZ PALACIOS **VENDE y TRANSMITE** a la Mercantil "SKRETTING ESPAÑA, S.A." quien **COMPRA Y ADQUIERE** el pleno dominio de la finca descrita en la parte expositiva de esta escritura, con cuantos derechos y anejos la sean inherentes, como cuerpo cierto, y libre de toda carga que no haya sido asumida expresamente en esta escritura por la parte compradora, al corriente en el pago de todo tipo de impuestos y contribuciones. -----

SEGUNDO. El valor de la transmisión es el de **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS y CINCUENTA CÉNTIMOS (2.767,50 €)**. -----

Forma de pago: -----

En este acto, mediante cheque nominativo, a favor del vendedor del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, de fecha de hoy, de la serie DV. Número

6.926.831.6 (4227 6), con cargo a la cuenta número
ES28-0182-2351-4600-1014-4900.-----

Fotocopia del medio de pago, que considero le-
gítima, dejo unida a esta escritura.-----

TERCERO. Serán de cuenta de la parte comprado-
ra, cuantos gastos e impuestos se deriven del pre-
sente otorgamiento.-----

CUARTO. Manifiesta la parte compradora que co-
noce la finca descrita.-----

RENUNCIA A LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA. -----

Los comparecientes renuncian en este acto de
modo formal y expreso a la comunicación telemática
del contenido de la presente escritura, a través
del sistema de información central del Consejo Ge-
neral del Notariado, conectado con el Sistema de
Información corporativo del Colegio de Registrado-
res de la Propiedad y Mercantiles de España.-----

PROTECCIÓN DE DATOS: De acuerdo con lo esta-
blecido en la Ley Orgánica 15/1999, los compare-
cientes quedan informados y aceptan la incorpora-
ción de sus datos (y la copia de su documento de
identidad en los casos previstos en la Ley) a los



ficheros existentes en la Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, a las Administraciones Públicas que estipula la Ley, y en su caso, al Notario que sucede al actual en la plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación, y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las del Notario autorizante. Asimismo, los comparecientes autorizan la comunicación de sus datos a las gestorías encargadas de la tramitación material del presente instrumento, con la exclusiva finalidad de que dichas actuaciones sean llevadas a cabo. En el caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo. -----

Estampilla a la que se refiere la Ley 8/89,

queda incorporada al final de esta matriz.-----

Hago las reservas y advertencias legales y
fiscales y entre ellas:-----

a) La relativa al artículo 5 de la LO 15/1999
de protección de datos de carácter personal.-----

b) La relativa a la obligación de presentar
este documento al pago del Impuesto de Transmisio-
nes Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados,
en el plazo de treinta días hábiles a contar de es-
ta fecha, así como que los bienes objeto del con-
trato quedan afectos al pago del mencionado impues-
to. La falta de presentación a que se ha hecho men-
ción supondrá para el obligado incurrir en las res-
ponsabilidades a que se refiere el R.D.L. 1/93, de
24 de Septiembre, por remisión a la Ley General
Tributaria.-----

A estos efectos, el valor o precio que consta
en la escritura ha sido fijado y consignado por ex-
clusiva y expresa voluntad de los otorgantes, quie-
nes conocen la incidencia de dicho precio en el
coste fiscal de la operación, tanto por imposición



indirecta (ITP y AJD, IVA, etc.) como directa (IRPF, IS, ISD, etc.).-----

Igualmente les advierto expresamente de la posibilidad de retracto de los colindantes, en los términos de la Ley 19/95, de 4 de Julio, en relación con el Decreto 75/84, de 16 de Agosto, este último de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Por su elección, previa renuncia al derecho que les advierto tienen, leo esta escritura a los señores comparecientes, quienes la aprueban y firman.-----

Y yo, el Notario, DOY FE de su contenido, de la adecuación de este otorgamiento a la legalidad, de la voluntad debidamente informada y de la libertad con que ha sido prestado el consentimiento de los interesados, así como de quedar extendida esta escritura, en seis folios de papel timbrado, serie

BC, números el del presente y los cinco anteriores
en orden correlativo.- Abel Saiz.- Javier Bueno.-
Signado: José María G. Oliveros.- rubricado y se-
llado. -----

DOCUMENTOS UNIDOS



Solicitante: NOTARIA 10 DE BURGOS [Burgos]
 Fecha de emisión: Lunes, 22 de Diciembre de 2014
 Finalidad: consulta

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
 09226A.506050390000WJ

DATOS DEL INMUEBLE

POLIGONO		Poligono 506 Parcela 5039	
DESCRIPCION		ARBOLADILLO, MODUBAR DE LA EMPAREDADA [BURGOS]	
DESCRIPCION DETALLADA		Agrario [Labor e Labratorio Secano (2)]	
VALOR DE MATRICULACION		100,000,000	
VALOR DE IMPUESTO		107.32	0.00
VALOR DE IMPUESTO		107.32	2014

DATOS DE TITULARIDAD

NOMBRE DE LA EMPRESA		SAIZ PALACIOS ABEL	
NOMBRE DE LA EMPRESA		13100135W	
NOMBRE DE LA EMPRESA		CL ELADIO PERLADO 50 P:04 PUOR	
NOMBRE DE LA EMPRESA		0900T BURGOS [BURGOS]	
NOMBRE DE LA EMPRESA		100,00% de Propiedad	

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

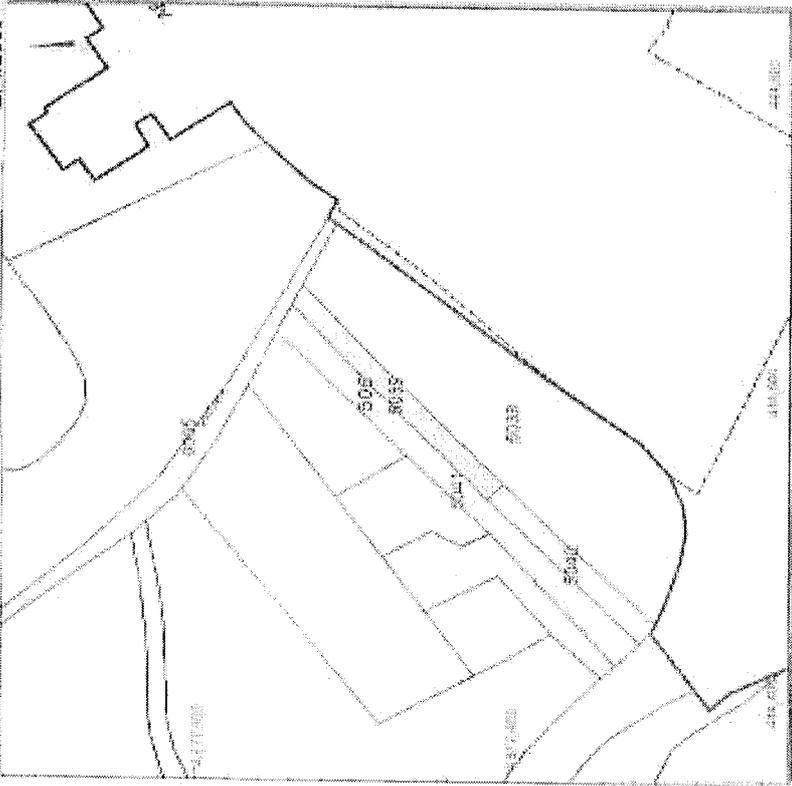
POLIGONO		Poligono 506 Parcela 5039	
DESCRIPCION		ARBOLADILLO, MODUBAR DE LA EMPAREDADA [BURGOS]	
VALOR DE MATRICULACION		100,000,000	09226A.506050390000WJ
VALOR DE IMPUESTO		107.32	2014

CERTIFICACION CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRAFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA

Municipio de MODUBAR DE LA EMPAREDADA Provincia de BURGOS

INFORMACION GRAFICA

E: 1:20000



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

424.431 2014/12/22 10:14:00
 Unidad Municipal
 Unidad de Parcelas
 Límite de Coordinaciones
 Modulos y lotes
 Límite de Propiedad
 Inscripción

VER ANEXO DE COLINDANTES





GOBIERNO DE NAVARRA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

COMUNIDAD DE ESTADO LEONÉS

DIRECCIÓN GENERAL DE CARACTERÍSTICAS



Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACION DE FINCAS COLINDANTES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
09226A506050390000WJ

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)
09226A506050410000WI ID: 12930871H	Polígono 500 Parcela 5041 ARBOLADILLO. MODUBAR DE LA EMPAREDADA [BURGOS] MUNICIPIO Y SERVICIO (MUNICIPIO) GOMEZ LARA TEDDOMIRO MUNICIPIO (MUNICIPIO) CL LA FUENTE 5 09620 SALDAÑA DE BURGOS [BURGOS]	1.350
09226A506050400000WX ID: 13136643D	Polígono 500 Parcela 5040 ARBOLADILLO. MODUBAR DE LA EMPAREDADA [BURGOS] MUNICIPIO Y SERVICIO (MUNICIPIO) GOMEZ ORTIZ JESUS MUNICIPIO (MUNICIPIO) CL LA FUENTE 5 09620 SALDAÑA DE BURGOS [BURGOS]	495
09226A506050350000WV ID: 12930871H	Polígono 500 Parcela 5036 ARBOLADILLO. MODUBAR DE LA EMPAREDADA [BURGOS] MUNICIPIO Y SERVICIO (MUNICIPIO) GOMEZ LARA TEDDOMIRO MUNICIPIO (MUNICIPIO) CL LA FUENTE 5 09620 SALDAÑA DE BURGOS [BURGOS]	4.867
09220A506000050000WKL ID: PU922600B	Polígono 500 Parcela 5005 CNO DE SALDAÑA. MODUBAR DE LA EMPAREDADA [BURGOS] MUNICIPIO Y SERVICIO (MUNICIPIO) AYUNTAMIENTO DE MODUBAR DE LA EMPAREDADA MUNICIPIO (MUNICIPIO) - MUNICIPIO 09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA [BURGOS]	2.700

COLO
ADMINISTRACIÓN



BBVA
VICTORIA Y
BURGOS

CCC 0182 2351 4 6 0010144900
IBAN ES26 0182 2351 4600 1014 4900

Payable for order of MEL SAIZ PALACIOS € 112.762,00 =//

Sum ***DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE, =//

Place Burgos, Spain on 08/08/15

Bank DV N° 6.926.831 6 4227 0

SKRETTING ESPAÑA S.A.

SKRETTING ESPAÑA S.A.
P.P. *[Signature]*

[Signature]

6080833401820 20500 0010144900 4227





ES COPIA SIMPLE

José M.ª GÓMEZ-OLIVEROS S. DE RIVERA
NOTARIO
Plaza España, 3-3º - Fax 947 25 75 09
Telfs. 947 25 75 15 - 09005 BURGOS

COMPRAVENTA

NÚMERO TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE (3619)

EN BURGOS, mi residencia, a veintitrés de Diciembre de dos mil catorce. -----

Ante mí, **JOSE-MARIA GOMEZ-OLIVEROS SÁNCHEZ DE RIVERA**, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León. -----

C O M P A R E C E N

De una parte: -----

Don Jesús GOMEZ ORTIZ, mayor de edad, Divorciado, autónomo, y vecino de Saldaña de Burgos (Burgos), Calle La Fuente, número 5. -----

Provisto de D.N.I. número 13.136.643-D. -----

Y Don José Carlos GOMEZ ORTIZ, y su esposa Doña Pilar PEREZ FUENTES, ambos mayores de edad, casados bajo el régimen legal de sociedad de gananciales, director de compañía de seguros y desempleada, y vecinos de Saldaña de Burgos, Calle La Fuente, número



5. Provistos de D.N.I. número 13.094.468-Q. Y
13106306-D.-----

Y de la otra: -----

Don Javier BUENO AUSÍN, mayor de edad, casado,
empleado por cuenta ajena, con domicilio a estos
efectos en Cojóbar (Burgos), Carretera de la Esta-
ción sin número.-----

Provisto de D.N.I./N.I.F. 13.103.751-F.-----

INTERVIENE.-----

a) Los tres primeros en su propio nombre y dere-
cho.-----

b) Don Javier BUENO AUSIN, en nombre y repre-
sentación de la Mercantil "**SKRETTING ESPAÑA, S.A.**"
(Sociedad Unipersonal), con domicilio social en Co-
jóbar (Burgos), Carretera de la Estación sin núme-
ro. Constituida por tiempo indefinido bajo la denomi-
nación inicial de "TROUW ESPAÑA, S.A.", mediante es-
critura otorgada el día 15 de septiembre de 1986 an-
te el Notario de Madrid, D. Rafael Ruiz Gallardón,
bajo el número 2.744 de su Protocolo general; ins-
crita en el Registro Mercantil de Burgos, al tomo
178 de la sección 3ª, libro 99, hoja número 1.869,
1ª. Adaptados sus Estatutos Sociales a la vigente
legislación en virtud de escritura otorgada el día 9



de octubre de 1992 ante el Notario de Madrid, D. Luis Coronel de Palma, bajo el número 3.990 de su Protocolo general; inscrita en el Registro Mercantil al tomo 289, libro 80, folio 206, sección 8ª, hoja BU-2862, 22ª. Cambiada su denominación por la que actualmente ostenta en virtud de escritura otorgada el día 6 de mayo de 2010 ante el Notario de Madrid, D. José-Ángel Gómez-Morán Etchart, bajo el número 1.048 de su Protocolo general; inscrita en el Registro Mercantil al tomo 560, libro 351, folio 38, sección 8ª, hoja BU-2862, 55ª. -----

Tiene por objeto la fabricación y comercialización de productos para la crianza de pescados y animales domésticos. -----

Con C.I.F. A-78336575 y C.N.A.E. 1091. -----

Actúa en virtud de poder a su favor conferido en escritura otorgada el día 13 de diciembre de 1994 ante el Notario de Madrid, D. Eduardo García-Duarte Acha, bajo el número 3.814 de su Protocolo general; inscrita en el Registro Mercantil al tomo 289, libro

80, folio 210, sección 8ª, hoja BU-2862, 28ª.-----

Yo, el Notario, he tenido a la vista copia autorizada de la escritura reseñada, de donde resultan a mi juicio, facultades suficientes para la celebración de la presente escritura de COMPRAVENTA.-----

Asimismo, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada el día 22 de junio de 2011 por el Notario de Tres Cantos, D. Juan-Ignacio Matilla Sacristán, al número 730 de su Protocolo general, manifestando el señor compareciente no haberse modificado el contenido de la misma.-----

Asegura la vigencia de sus facultades representativas y que la Sociedad por él representada no ha variado en su capacidad de obrar ni en sus principales circunstancias identificativas, denominación social, forma jurídica, objeto y domicilio, así como que su poder no ha sido revocado.-----

Identifico a los señores comparecientes, por



sus D.N.I. exhibidos, y tienen a mi juicio la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de la presente escritura de **COMPRAVENTA**, y así, -----

== E X P O N E N ==

I.- Que Don Jesús GOMEZ ORTIZ, y Don Jose Carlos GOMEZ ORTIZ y su esposa Doña Pilar PEREZ FUENTES, son dueños por MITAD E IGUALES PARTES INDIVISAS, el primero en su patrimonio privativo y los dos últimos en su sociedad de gananciales del PLENO DOMINIO de la siguiente: -----

== FINCA RUSTICA EN EL TERMINO DE ==

== COJOBAR, AYUNTAMIENTO DE MODUBAR ==

== DE LA EMPAREDADA (BURGOS) ==

FINCA RUSTICA. - TIERRA AL PAGO DE "LA ARBOLADILLO", PARCELA 3711 DEL POLIGONO 1, ACTUALMENTE SEGÚN MANIFIESTAN PARCELA 5040 DEL POLIGONO 506, AL SITIO DE "ARBOLADILLO", EN COJOBAR, AYUNTAMIENTO DE MODUBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS). Según escritura que sirve de título tiene una superficie de SEIS

AREAS OCHENTA CENTIAREAS. Linda: Norte, Flores Sáiz;
Sur, río Ausín; Este, y Oeste, Lázaro Martínez.-----

Actualmente y conforme a Certificación de la
Gerencia Territorial del Catastro tiene una superfi-
cie de CUATRO AREAS NOVENTA Y CINCO CENTIAREAS.-----

INSCRIPCIÓN.- Carece de inscripción en el Re-
gistro de la Propiedad.-----

TITULO.- Les pertenece por compra constante el
matrimonio de Don José Carlos GOMEZ ORTIZ, a la Mer-
cantil "CONSTRUCCIONES CALIDAD, S.L.", mediante es-
critura de Compraventa autorizada por el Notario que
fue de Burgos, Don J. Julio Romeo Maza, el día 4 de
Agosto de 1997, bajo el número 2.560 de su protocolo
general.-----

REFERENCIA CATASTRAL.- 09226A506050400000WX.

Yo, el Notario, doy fe bajo mi responsabilidad
de que he obtenido (por los procedimientos telemáti-
cos seguros habilitados y de conformidad con el ar-
tículo 6.6 de la Resolución de 28 de abril de 2003,
de la Dirección General del Catastro) la certifica-
ción catastral (acreditativa de la referencia catas-
tral descriptiva-gráfica) solicitada a efectos del
presente otorgamiento, que incorporo a esta matriz.-

Los otorgantes, a mí requerimiento, manifiestan-



que DESCONOCEN si la descripción contenida en la certificación catastral incorporada se corresponde o no con la realidad física de la finca, por lo que a los efectos del artículo 18.2 de la Ley del Catastro Inmobiliario doy por concluida mi actuación.

No obstante, advierto expresamente a los otorgantes de la necesidad de acreditar las discrepancias por cualquier medio de prueba admitido en derecho, y en su caso, con el consentimiento, requerido expresamente, de los titulares que resulten de lo dispuesto en el artículo 9.5 del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario que, en su condición de colindantes, pudieran resultar afectados por la rectificación, para el caso de que posteriormente a este otorgamiento advirtieran alguna discrepancia.-----

Para este último supuesto, igualmente informo de que dicha rectificación podrá hacerse mediante diligencia, que incorpore la nueva descripción de la

finca, en otro documento público posterior autorizado al efecto o directamente ante la Oficina competente del Catastro.-----

VALOR.- TRES MIL SESENTA EUROS (3.060 €).-----

CARGAS.- Libre, según manifiestan. -----

SITUACION ARRENDATICIA.- Igualmente libre.-----

II.- Que Don Jesús GOMEZ ORTIZ, y Don Jose Carlos GOMEZ ORTIZ son dueños por MITAD E IGUALES PARTES INDIVISAS, en sus respectivos patrimonios privativos, del PLENO DOMINIO de las siguientes:-----

== FINCA RUSTICA EN EL TERMINO DE ==

== COJOBAR, AYUNTAMIENTO DE MODUBAR ==

== DE LA EMPAREDADA (BURGOS) ==

1.- FINCA RUSTICA. - TIERRA AL PAGO DE "ARBOLADILLO", EN TERMINO MUNICIPAL DE MODUBAR DEL A EMPAREDADA, PARCELA 5038 DEL POLIGONO 506, AYUNTAMIENTO DE MODUBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS). Labor secano. Tiene una superficie de CUARENTA Y OCHO AREAS SESENTA Y SIETE CENTIAREAS. Linda: Norte, camino; Sur, camino; Este, Trouw España, S.A.; Oeste, parcela 5039 y 5040.-----

INSCRIPCIÓN.- Carece de inscripción en el Registro de la Propiedad.-----



REFERENCIA CATASTRAL.- 09226A506050380000WI.

Yo, el Notario, doy fe bajo mi responsabilidad de que he obtenido (por los procedimientos telemáticos seguros habilitados y de conformidad con el artículo 6.6 de la Resolución de 28 de abril de 2003, de la Dirección General del Catastro) la certificación catastral (acreditativa de la referencia catastral descriptiva-gráfica) solicitada a efectos del presente otorgamiento, que incorporo a esta matriz.

Los otorgantes, a mi requerimiento, manifiestan de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario- que la descripción de la finca contenida en la certificación catastral incorporada se corresponde con la realidad física de la misma.---

VALOR.- VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS UN EUROS
(21.901 €).-----

CARGAS.- Libre, según manifiestan. -----

SITUACION ARRENDATICIA.- Igualmente libre.---

**2.- FINCA RUSTICA. - TIERRA AL PAGO DE "ARBOLA-
DILLO", EN TERMINO MUNICIPAL DE MODUBAR DEL A EMPA-
REDADA, PARCELA 5041 DEL POLIGONO 506, AYUNTAMIENTO
DE MODUBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS).** Labor secano.
Tiene una superficie de TRECE AREAS DIEZ CENTIAREAS.
Linda: Norte, camino; Sur, río Los Ausines; Este,
parcelas 5039 y 5040; y Oeste, parcelas 5042, 5043 y
5044.-----

INSCRIPCIÓN.- Carece de inscripción en el Re-
gistro de la Propiedad.-----

REFERENCIA CATASTRAL.- 09226A506050410000WI.

Yo, el Notario, doy fe bajo mi responsabilidad
de que he obtenido (por los procedimientos telemáti-
cos seguros habilitados y de conformidad con el ar-
tículo 6.6 de la Resolución de 28 de abril de 2003,
de la Dirección General del Catastro) la certifica-
ción catastral (acreditativa de la referencia catas-
tral descriptiva-gráfica) solicitada a efectos del
presente otorgamiento, que incorporo a esta matriz.

Los otorgantes, a mi requerimiento, manifiestan
-de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto
Legislativo 1/2004 de 5 de marzo por el que se
aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro



Inmobiliario- que la descripción de la finca contenida en la certificación catastral incorporada se corresponde con la realidad física de la misma.---

VALOR.- CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (5.895 €).-----

CARGAS.- Libre, según manifiestan. -----

SITUACION ARRENDATICIA.- Igualmente libre. ---

TITULO.- Les pertenecen las fincas inventariadas por adjudicación al fallecimiento de su padre Don Teodomiro GOMEZ LARA, mediante escritura de Aceptación y Adjudicación de Herencias, autorizada por la Notario de Burgos, Doña Ana María Mateos Agut, el día 23 de Julio de 2010, bajo el número 1342 de su protocolo general.-----

III.- Manifiesta la parte compradora, que renuncia, a obtener información sobre el estado de cargas de los bienes objeto de transmisión a que se refiere el artículo 175 del Reglamento Notarial.--

No obstante, será preferente la situación de cargas que aparezca del registro con anterioridad a la fecha de presentación en el mismo de este documento.-----

Y expuesto cuanto antecede, -----

O T O R G A N

PRIMERO.- Que Don Jesús GOMEZ ORTIZ, y Don Jose Carlos GOMEZ ORTIZ y su esposa Doña Pilar PEREZ FUENTES, **VENDEN Y TRANSMITEN** con cuantos derechos y anejos les sean inherentes, al corriente en al pago de contribuciones e impuestos, y libre de cargas y de gravámenes, a la Mercantil "**SKRETTING ESPAÑA, S.A.**" (**Sociedad Unipersonal**) que **COMPRA Y ADQUIERE**, la finca anteriormente descrita en el Expositivo I de esta escritura, como cuerpo cierto, a través de su representante Don Javier BUENO AUSIN.-----

SEGUNDO. El valor de la transmisión es el de TRES MIL SESENTA EUROS (3.060 €). -----

TERCERO.- Que Don Jesús GOMEZ ORTIZ, y Don Jose Carlos GOMEZ ORTIZ, **VENDEN Y TRANSMITEN** con cuantos derechos y anejos les sean inherentes, al corriente en al pago de contribuciones e impuestos, y libre de cargas y de gravámenes, a la Mercantil "**SKRETTING ESPAÑA, S.A.**" (**Sociedad Unipersonal**) que **COMPRA Y**



ADQUIERE, las fincas anteriormente descritas en el Expositivo II de esta escritura con los números 1 y 2, como cuerpos ciertos, a través de su representante Don Javier BUENO AUSIN. -----

CUARTO. El valor de la transmisión es el de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (27.796 €). -----

QUINTO.- La parte compradora, ha satisfecho conjuntamente las cantidades anteriormente referidas, mediante transferencia del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con cargo a la cuenta número ES28 0182 2351 4600 1014 4900, y abonado en la cuenta número ES27 2085 4873 2703 3034 2815. -----

Fotocopia de los mismos de pago que coincide con su original, queda unida a esta escritura. -----

SEXTO. Serán de cuenta de la parte compradora, cuantos gastos e impuestos se deriven del presente otorgamiento. -----

SEXTO. Manifiesta la parte compradora que cono-

ce las fincas descritas y las recibe a su completa
satisfacción.-----

SEPTIMO.-Los comparecientes renuncian en este
acto de modo formal y expreso, a la comunicación te-
lemática del contenido de la presente escritura, a
través del sistema de información central del Conse-
jo General del Notariado, debidamente conectado con
el Sistema de Información corporativo del Colegio de
Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Espa-
ña.-----

Estampilla a la que se refiere la Ley 8/89,
queda incorporada al final de esta matriz.-----

Hice las reservas y advertencias legales y fis-
cales y entre ellas:-----

a) La relativa al artículo 5 de la LO 15/1999
de protección de datos de carácter personal.-----

b) La relativa a la obligación de presentar es-
te documento al pago del Impuesto de Transmisiones
Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en el
plazo de treinta días hábiles a contar de esta fe-
cha, así como que los bienes objeto del contrato
quedan afectos al pago del mencionado impuesto. La
falta de presentación a que se ha hecho mención su-



pondrá para el obligado incurrir en las responsabilidades a que se refiere el R.D.L. 1/93, de 24 de Septiembre, por remisión a la Ley General Tributaria.-----

A estos efectos, el valor o precio que consta en la escritura ha sido fijado y consignado por exclusiva y expresa voluntad de los otorgantes, quienes conocen la incidencia de dicho precio en el coste fiscal de la operación, tanto por imposición indirecta (ITP y AJD, IVA, etc.) como directa (IRPF, IS, ISD, etc.).-----

Igualmente les advierto expresamente de la posibilidad de retracto de los colindantes, en los términos de la Ley 19/95, de 4 de Julio, en relación con el Decreto 75/84, de 16 de Agosto, este último de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos (y la copia de

su documento de identidad en los casos previstos en la Ley) a los ficheros existentes en la Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, a las Administraciones Públicas que estipula la Ley, y en su caso, al Notario que sucede al actual en la plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación, y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las del Notario autorizante. Asimismo, los comparecientes autorizan la comunicación de sus datos a las gestorías encargadas de la tramitación material del presente instrumento, con la exclusiva finalidad de que dichas actuaciones sean llevadas a cabo. En el caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo.-----

Por su elección, previa renuncia al derecho que les advierto tienen, leo esta escritura a los señores comparecientes, quienes la aprueban y firman.--

Y yo, el Notario, DOY FE de su contenido, de la adecuación de este otorgamiento a la legalidad, de



la voluntad debidamente informada y de la libertad con que ha sido prestado el consentimiento de los interesados, así como de quedar extendida esta escritura, en nueve folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, de la serie CB, números el del presente y los ocho anteriores correlativos.- Jesús Gómez.- José Carlos Gómez.- Pilar Pérez.- Javier Bueno.- Signado: José María G. Oliveros.- rubricado y sellado. -----

DOCUMENTOS UNIDOS

Solicitante: NOTARIA 10 DE BURGOS (BURGOS)
Fecha de emisión: Viernes, 19 de Diciembre de 2014
Finalidad: escritura

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
 09226A50605040000WX

DATOS DEL INMUEBLE

DESCRIPCIÓN			
Polígono 506 Parcela 5040			
ARROZALILLO, MOGUBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)			
USO DESTINADO:			
Agrario (Labor o Labradío escano 02)	USO DESTINADO	USO DESTINADO	USO DESTINADO
100.000000	100.000000	100.000000	100.000000
86,36	8,00	86,36	2014
VALOR CATASTRAL:			
86,36	8,00	86,36	2014

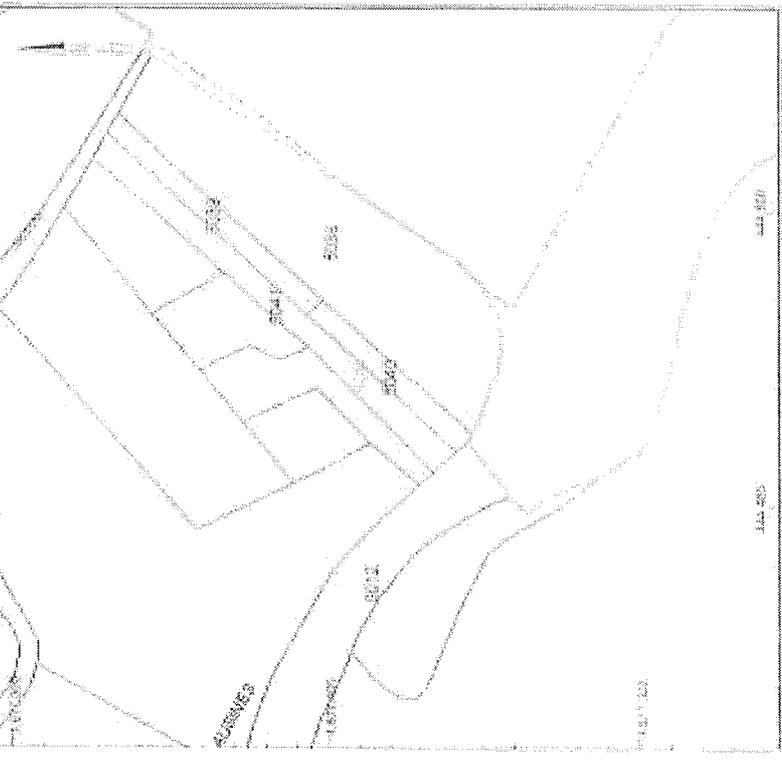
DATOS DE TITULARIDAD

TITULAR	
COMEZ ORTIZ JESUS	131365403
EXISTEN OTROS TITULARES (VER ANEXO)	
CL LA FUENTE 5	
08020 SALDAÑA DE BURGOS (BURGOS)	
50,00% de Propiedad	

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

FINCA	
Polígono 506 Parcela 5040	
ARROZALILLO, MOGUBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)	
865	

CERTIFICACION CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRAFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA
 Municipio de MOGUBAR DE LA EMPAREDADA Provincia de BURGOS
 E: 1/20000
 INFORMACION GRAFICA



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de los competencias así señaladas.

09226A50605040000WX
 Unidad de Registro
 Unidad de Registro
 Municipio: Burgos
 Provincia: Burgos
 Fecha: 19/12/2014

VER ANEXO DE COLINDANTES



 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA	REGISTRO DE LA PROPIEDAD
		DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO	REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE 09226A506050400000WX			ANEXO INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE TITULARIDAD
			HOJA 1/1
ARTÍCULO 7. INFORMACIONES		COMPRAS	
TITULAR: GOMEZ ORTIZ JOSE CARLOS			
DIRECCIÓN: CL AYERROES 6 P.05 Pt.A 09006 BURGOS [Burgos] [BURGOS]			
PERCENTUAL: 50,00% de Propiedad			

CSO-04YERROARVHEBAZME IVERDISHA WU CHDS (www.sindicatoprofesional.com)



GOBIERNO DE EXTREMADA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y NOTARÍA PÚBLICA

Sección de Catastro

ANEXO

RELACION DE FINCAS COLINDANTES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
09226A506050400000WX

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL	DESCRIPCIÓN	ÁREA (M ²)
09226A506050400000WX M ² : 12930671H	Polígono 506 Parcela 5041 ARROLADILLO, MODURAR DE LA EMPAREJADA (BURGOS) PROPIETARIO Y USUARIO: GOMEZ LARA TEODOMIRO CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS CL LA FUENTE 5 09570 SALDAÑA DE BURGOS (BURGOS)	4.310
09226A506050390000WX M ² : 12930671H	Polígono 506 Parcela 5038 ARROLADILLO, MODURAR DE LA EMPAREJADA (BURGOS) PROPIETARIO Y USUARIO: GOMEZ LARA TEODOMIRO CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS CL LA FUENTE 5 09570 SALDAÑA DE BURGOS (BURGOS)	4.867
09226A506050390000WX M ² : 13100135W	Polígono 506 Parcela 5039 ARROLADILLO, MODURAR DE LA EMPAREJADA (BURGOS) PROPIETARIO Y USUARIO: SAIZ PALACIOS ABEL CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS CL ELADIO PERLADO 50 PLD1 PSOR 09907 BURGOS (BURGOS)	615
09226A506050120000WO M ² : 5239055B	Polígono 506 Parcela 9012 RIO DE AUSINES, MODURAR DE LA EMPAREJADA (BURGOS) PROPIETARIO Y USUARIO: MINISTERIO AGRICULTURA ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS PS INFANTA ISABEL 1 28014 MADRID (MADRID)	17.223

Solicitante: NOTARÍA 10 DE BURGOS (Burgos)
Fecha de emisión: Martes, 16 de Diciembre de 2014
Finalidad: ESCRITURAR 1

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
09226A506050380000W1

DATOS DEL INMUEBLE

Localización			
Polígono 506 Parcela 5036			
ARZOLADILLO, MODUAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)			
USO URBANO			
Agrario [Labor o Labradío seco 02]		Módulo de Parcela	
USO URBANO		USO URBANO	
100,000000	USO URBANO	USO URBANO	USO URBANO
USO URBANO	USO URBANO	USO URBANO	USO URBANO
850,07	USO URBANO	850,07	2014

DATOS DE TITULARIDAD

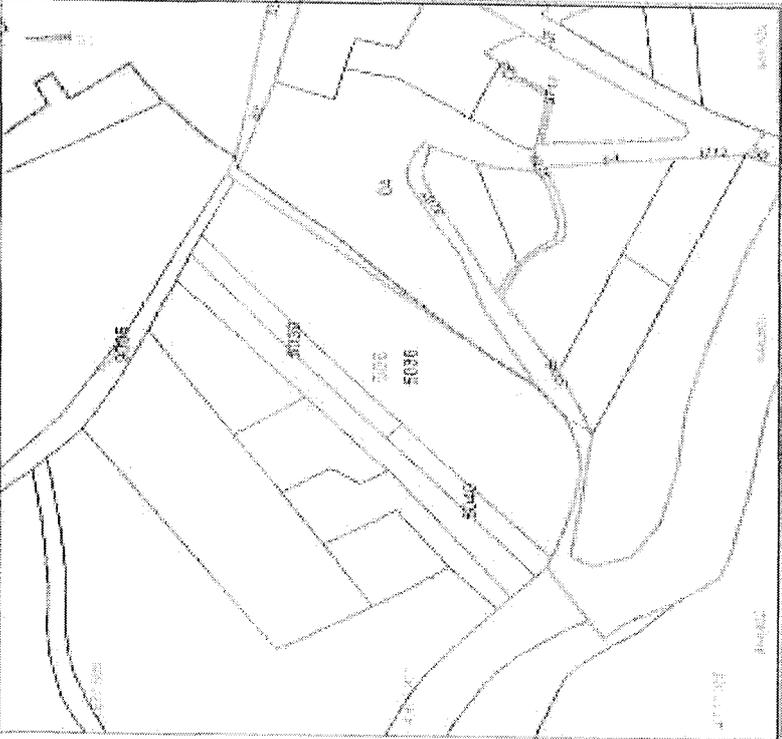
APLICACION DE INMUEBLES	
GOMEZ LARA TEODOMIRO HEREDEROS DE	
C/LA FUENTE 5	
00600 SALDAÑA DE BURGOS (BURGOS)	
100,00% de Propiedad	
NIF: 12930871H	

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

FINCA	
Polígono 506 Parcela 5036	
ARZOLADILLO, MODUAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)	
USO URBANO	USO URBANO
4,567	USO URBANO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA
Municipio de MODUAR DE LA EMPAREDADA Provincia de BURGOS
El: 1/2000

INFORMACIÓN GRÁFICA



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del catastro.

VER ANEXO DE COLINDANTES
 Dirección General de Carotas
 Unidad de Gestión
 Unidad de Catastro
 Módulo de Gestión
 Línea de Gestión
 Hacia





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL Catastro



ANEXO RELACION DE FINCAS COLINDANTES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE 09226A506050380000W1

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)
09226A506050380000W1 RF: 131368400	Polígono 506 Parcela 8030 ARBOLADILLO, MODUBAR DE LA EMPAREDADA [BURGOS] AFILIACIÓN Y NOMBRE (PARCELACIÓN) GOMEZ ORTIZ JESUS DOMICILIO FISCAL CL LA FUENTE 5 09620 SALDAÑA DE BURGOS [BURGOS]	495
09226A506050380000W1 RF: 13100135W	Polígono 506 Parcela 8038 ARBOLADILLO, MODUBAR DE LA EMPAREDADA [BURGOS] AFILIACIÓN Y NOMBRE (PARCELACIÓN) SAIZ PALACIOS ABEL DOMICILIO FISCAL CL ELADIO PERLADO 60 PI:04 PI:DR 09007 BURGOS [BURGOS]	515
487E704VM4747N0001XA RF: A78938070	PE COJIBAR 83 MODUBAR DE LA EMPAREDADA [Cojibar] [BURGOS] AFILIACIÓN Y NOMBRE (PARCELACIÓN) SKRETTING ESPAÑA SA DOMICILIO FISCAL PB COJIBAR MODUBAR EMPA 09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA [Cojibar] [BURGOS]	3.463
09226A806890050000W1 RF: P09226008	Polígono 506 Parcela 8005 CNO DE SALDAÑA, MODUBAR DE LA EMPAREDADA [BURGOS] AFILIACIÓN Y NOMBRE (PARCELACIÓN) AYUNTAMIENTO DE MODUBAR DE LA EMPAREDADA DOMICILIO FISCAL - MUNICIPIO 09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA [BURGOS]	2.700
	AFILIACIÓN Y NOMBRE (PARCELACIÓN) LIMITE DE SUELO DE NATURALEZA URBANA	

CSV: XFCCHQVR4DNGZ10 (verifique en https://www.espcastrola.pnt.es)

Solicitante: NOTARIA 10 DE BURGOS (Burgos)
Fecha de emisión: Martes, 16 de Diciembre de 2014
Finalidad: ESCRITURAR

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
09226A50650410000W1

DATOS DEL INMUEBLE

GONZÁLEZ LARA		POLÍGONO 506 Parcela 5041	
ARROLDILLO, MODUBAR DE LA EMPAREDADA [BURGOS]		MUNICIPIO DE BURGOS	
Agrario [Labor e Labradío separo 02]		ADMINISTRACIÓN	
CONTENIDO DE PARTICIÓN	VALOR CATASTRAL	VALOR FISCAL	VALOR FISCAL
100,000000	228,72	0,00	2014
VALOR FISCAL	VALOR FISCAL	VALOR FISCAL	VALOR FISCAL
228,72	0,00	228,72	2014

DATOS DE TITULARIDAD

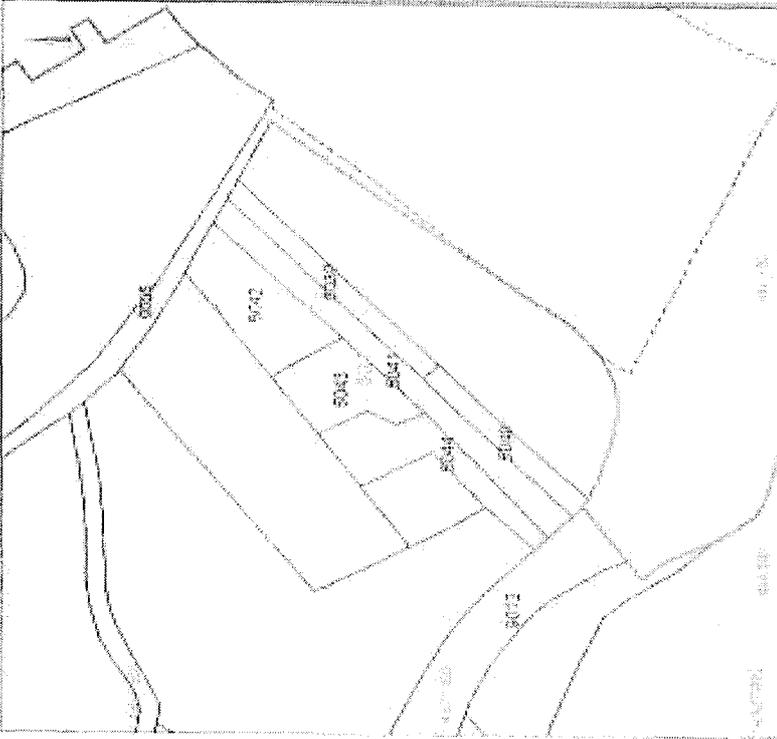
GÓMEZ LARA TEODOMIRO HEREDEROS DE		18930671H
EL LA FUENTE 5		
09B20 SALDAÑA DE BURGOS (BURGOS)		
100,00% de Propiedad		

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

POLÍGONO 506 Parcela 5041		
ARROLDILLO, MODUBAR DE LA EMPAREDADA [BURGOS]		
VALOR FISCAL	VALOR FISCAL	1,310

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA
Municipio de MODUBAR DE LA EMPAREDADA Provincia de BURGOS

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1:20000



Este certificado refleja los datos inscriptos en el Sistema de Datos Nacionales del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del catastro.

VER ANEXO DE COLINDANTES





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE PROYECTOS

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Fecha: 14/06/2012
del Catastro

ANEXO
RELACION DE FINCAS COLINDANTES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
09226A506050410000WJ

HOJA 1/2

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIDAD	SUPERFICIE CATASTRAL (M ²)
09226A506050410000WJ NF: 130010300	Polígono 508 Parcela 5042 ARBOLADILLO, MODUBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS) PROPIETARIO: SANTAMARIA GONZALEZ ABEL DOMICILIO: CL BUERO PINEDA 37 B1B P1:03 P1:B 28043 MADRID (MADRID)	1.026
09226A506050440000WS NF: 130010308	Polígono 508 Parcela 5044 ARBOLADILLO, MODUBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS) PROPIETARIO: SANTAMARIA GONZALEZ ABEL DOMICILIO: CL BUERO PINEDA 37 B1B P1:03 P1:B 28043 MADRID (MADRID)	861
09226A506050460000WX NF: 131366430	Polígono 506 Parcela 5040 ARBOLADILLO, MODUBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS) PROPIETARIO: GOMEZ ORTIZ JESUS DOMICILIO: CL LA FUENTE 5 08620 SALDAÑA DE BURGOS (BURGOS)	486
09226A506050430000WE NF: 12933348R	Polígono 506 Parcela 5043 ARBOLADILLO, MODUBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS) PROPIETARIO: PALACIOS VARONA ROMAN DOMICILIO: AV VALENCIA DEL CID 3 P1:03 P1:A 08007 BURGOS (BURGOS) (BURGOS)	610
09226A506050450000WY NF: 13100135W	Polígono 506 Parcela 5039 ARBOLADILLO, MODUBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS) PROPIETARIO: SAIZ PALACIOS ABEL DOMICILIO: CL ELADIO PERLADO 60 P1:03 P1:DR 08007 BURGOS (BURGOS)	615

Cadastral de España - Catastro de Inmuebles



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
09226A506050410000W1

HOJA 2 / 2

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIDAD	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)
09226A506080060000W1	Polígono 506 Parcela 9005 CNO DE SALDAÑA, MODUBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS) PROPIEDAD Y CANTIDAD SOCIAL: AYUNTAMIENTO DE MODUBAR DE LA EMPAREDADA CONDOMINIO FINCO: - MUNICIPIO 08620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)	2.701
09226A506080060000W1	Polígono 506 Parcela 9012 RIO DE AUSMES, MODUBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS) PROPIEDAD Y CANTIDAD SOCIAL: MINISTERIO AGRICULTURA ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE CONDOMINIO FINCO: PS INFANTA ISABEL 1 20614 MADRID (MADRID)	17.823





AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

PLAZA MAYOR Nº 1 CP 09620 (BURGOS)
TELÉFONO/FAX: 947.423050 C.I.F. P09226000B

www.modubardelacmparedada.es ayto.modubar@rahco.es

Espacio reservado para la Administración

Ayuntamiento de
Modubar de la Emparedada (Burgos)
REGISTRO DE FIDEJADA

Nº 428

Fecha 13/11/14

DATOS DEL SOLICITANTE:

D/Dña. MARCARITA MARISCAL SAIZ
y D.N.I. 13070868-Z con domicilio a efecto de notificaciones
en C/ ROSARIO 65
localidad HECERREYES y código postal 09346 provincia de BURGOS
y número de teléfono fijo 947403377 y número móvil 686436266

EXPONE:

CONOCIENDO EL COMIENZO DE NORMALIZACION
AA.NU-12 COJOBAR, BURGOS, APARTO LA TITULARIDAD
DE LAS FINCAS 4675301VM474N0001BA Y
4675303VM474N0001YA
ENTRAMIÉ PARA REGISTRAR EN EL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

SOLICITO:

LUGAR, FECHA Y FIRMA:

En MODUBAR EMPAREDADA a 13 de NOVIEMBRE de 2014

Firma del solicitante

Margarita Saiz

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

BW8547752

10/2013



DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS
SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA
IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES
Nº PRESENTACIÓN: 09-DIR2-PRE-PRE-14-001857
FECHA: 30 de Julio de 2014



09-DIR2-PRE-PRE-14-001857

José M.^a GÓMEZ-OLIVEROS S. DE RIVERA
NOTARIO
Plaza España, 3-3º - Fax 947 25 75 09
Telfs. 947 25 75 15 - 09005 BURGOS

== ACEPTACION Y ADJUDICACION DE HERENCIA ==

NUMERO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS (1942)

En Burgos, mi residencia, a veintiocho de Julio de dos mil catorce. -----

Ante mí, JOSÉ MARÍA GÓMEZ OLIVEROS SANCHEZ DE RIVERA, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León. -----

== COMPARECEN ==

Doña Antonina SAIZ CABEZON, mayor de edad (de 83 años), nacida el día 15 de Mayo de 1931, jubilada, vecina de Cojobar (Burgos), Calle Saldaña, número 9. -----

Provista del D.N.I. número 13.015.590-M. ----

Doña Margarita María MARISCAL SÁIZ, mayor de edad, nacida el día 3 de Agosto de 1955, casada, ama de casa, y vecina de Mecerreyes (Burgos), Calle Rosario, número 65. -----

Provista de D.N.I. número 13.070.868-Z. -----

Doña Isabel MARISCAL SÁIZ, mayor de edad, nacida el día 31 de Diciembre de 1957, casada, desem-



pleada y vecina de Burgos, Paseo de los Pisones,
número 40, 4º A. -----

Provista de D.N.I. número 13.081.563-Z. -----

Doña María Azucena MARISCAL SÁIZ, mayor de
edad, nacida el día 1 de Junio de 1959, casada, em-
pleada, y vecina de Burgos, Avenida Calleja y Zuri-
ta, número 2, 9º B. -----

Provista de D.N.I. número 13.089.458-C. -----

== I N T E R V E N C I O N ==

En su propio nombre y derecho. -----

Identifico a los señores comparecientes, por
sus D.N.I. exhibidos, tienen a mi juicio, capacidad
legal para el otorgamiento de la presente escritura
de ACEPTACION Y ADJUDICACION DE HERENCIA, y así ---

E X P O N E N

I.- FALLECIMIENTO. Que Don Eloy MARISCAL GOMEZ
(titular del D.N.I. número 12.915.179-N) falleció
en Burgos, el día 31 de Enero de 2014, en estado de
casado en únicas nupcias con Doña Antonina SAIZ CA-
BEZON, de cuyo matrimonio tiene tres hijas, llama-
das; Doña Margarita María, Doña Isabel y Doña María
Azucena MARISCAL SAIZ. -----

II.- TESTAMENTO ABIERTO. Que dicho falleci-
miento, ocurrió bajo testamento abierto que había

10/2013



otorgado ante el Notario de Burgos, Don José María Gómez Oliveros Sánchez de Rivera, el día 28 de Mayo de 2012 (número 1051 de su Protocolo) por el que en sus cláusulas patrimoniales dispuso: -----

"PRIMERA.- Lega a su esposa el USUFRUCTO UNIVERSAL Y VITALICIO de todo su patrimonio hereditario con relevación de las obligaciones legales de hacer inventario y prestar fianza, así como la facultad de tomar posesión por si sola de los bienes, en la inteligencia de que si alguno o algunos de sus herederos forzosos se opusieran a esta disposición, quedará para él o los disconformes su legítima estricta, acreciendo su parte a los conformes, y si todos fueren disconformes, lega, en tal caso, a su citada esposa el tercio de libre disposición, sin perjuicio de su cuota legal usufructuaria. ----

SEGUNDA.- Instituye por sus únicas y universales herederas, por partes iguales a sus tres citadas hijas, siendo sustituidas vulgarmente por sus respectivos descendientes para los casos de premo-

riencia o incapacidad. A falta de descendientes, se dará entre los instituidos el derecho de acrecer. "

En lo omitido no hay nada que amplíe, restrinja, modifique o condicione lo transcrito. -----

III.- Que todos estos hechos se justifican con el certificado de defunción de dicho causante, con el certificado de Ultimas Voluntades, y con copia autorizada del Testamento reseñado, cuyos documentos se acompañarán a la copia que de la presente se expida para complementarla donde proceda. -----

IV.- Que los únicos bienes que poseía el causante son los que se expresan a continuación: -----

a) Con el carácter de Bienes Gananciales, los siguientes: -----

== FINCA SITA EN EL CASCO URBANO DE COJOBAR ==

== AYUNTAMIENTO DE MODUBAR DE LA ==

== EMPAREDADA (BURGOS) ==

~~I.- CASA CON PAJAR UNIDO A LA MISMA, EN CALLE SALDAÑA NÚMERO 15 (antes según catastro n° 5 y 6), ACTUALMENTE SEGÚN MANIFIESTAN PB COJOBAR, NÚMERO 8, EN EL CASCO URBANO DE COJOBAR, AYUNTAMIENTO DE MODUBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS). Según escritura que sirve de título "todo ocupa una superficie aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS. Cons-~~

autorizado al efecto en el que se incorpore la nueva descripción de la finca, o directamente ante la Oficina competente del Catastro, manifestando los comparecientes que lo realizaran personalmente en la oficina de la Gerencia Territorial del Catastro.

VALOR.- CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS y VEINTICUATRO CÉNTIMOS (54.767,24 €). -----

CARGAS.- Libre de cargas, según manifiestan. -

ARRENDAMIENTO.- Igualmente libre. -----

2.- URBANA.- TERRENO con NAVE sito en Cojóbar, término municipal de Modúbar de la Emparedada (Burgos). Identificada en catastro como finca 3767. --

Ocupa el suelo una superficie de SEISCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (680,00 m²) y la nave construida en su interior, de una sola planta, ocupa una superficie de DOCE METROS CUADRADOS (12,00 m²). -----

Linda: Norte, camino; Sur, finca 3768, propiedad de Don Eloy Mariscal Gómez; Este, finca de Skretting España, SA; y Oeste, calle. -----

INSCRIPCIÓN.- No me consta inscrita. -----

TÍTULO.- Aportación que hizo a la sociedad de

BW8547756

10/2013



gananciales, Don Eloy Mariscal Gómez, mediante escritura autorizada por el Notario de Burgos, Don José María Gómez Oliveros Sánchez de Rivera, el día 28 de Mayo de 2012, bajo el número 1048 de su protocolo general. -----

REFERENCIA CATASTRAL.- 4675301VM4747N0001BA.

Yo, el Notario, doy fe bajo mi responsabilidad de que he obtenido (por los procedimientos telemáticos seguros habilitados y de conformidad con el artículo 6.6 de la Resolución de 28 de abril de 2003, de la Dirección General del Catastro) la certificación catastral (acreditativa de la referencia catastral descriptiva-gráfica) solicitada a efectos del presente otorgamiento, que incorporo a esta matriz. -----

VALOR.- CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS y SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (5.995,62 €). -----

CARGAS.- Libre de cargas, según manifiestan. -

ARRENDAMIENTO.- Igualmente libre. -----

10/2013



ASCIENDE EL CAUDAL RELICTO, a la cantidad de

----- Y expuesto cuanto antecede, -----

O T O R G A N

PRIMERO. Doña Antonina SAIZ CABEZON, y Doña Margarita María, Doña Isabel y Doña María Azucena MARISCAL SAIZ, liquidan la Sociedad de Gananciales habida entre el causante y su viuda; y ACEPTAN LA HERENCIA causada por el fallecimiento de Don Eloy MARISCAL GOMEZ, haciendo manifestación de los bienes en la forma anteriormente expuesta. -----

SEGUNDO.- De común acuerdo, proceden a la ADJUDICACION de los bienes resultantes del inventario contenido en esta escritura, de donde se derivan las siguientes: -----

A D J U D I C A C I O N E S

A la viuda y heredera Doña Antonina SAIZ CABEZON, se le adjudica; -----

a) En pago de su haber ganancial, el PLENO DOMINIO de UNA MITAD INDIVISA de los bienes inventariados con los números 1 a 8, ambos inclusive. ----

b) En pago de sus derechos hereditarios, el USUFRUCTO VITALICIO de UNA MITAD INDIVISA de los bienes inventariados con los números 1 a 8, ambos inclusive; y el USUFRUCTO VITALICIO de la totalidad de los bienes inventariados con los números 9 a 14, ambos inclusive. -----

A las hijas y herederas Doña Margarita María, Doña Isabel y Doña María Azucena MARISCAL SAIZ, se les adjudica en pago de sus derechos hereditarios, POR TERCERAS E IGUALES PARTES INDIVISAS, la NUDA PROPIEDAD de UNA MITAD INDIVISA de los bienes inventariados con los números 1 a 8, ambos inclusive; y la NUDA PROPIEDAD de la totalidad de los bienes inventariados con los números 9 a 14, ambos inclusive. -----

TERCERO.- Que con las adjudicaciones realizadas, cada uno de los interesados en la disolución

10/2018



llevada a efecto y la sucesion de este acto deducida, han quedado totalmente satisfechos en sus respectivos derechos. -----

CUARTO.- Serán de cuenta de los herederos cuantos gastos e impuestos se deriven del presente otorgamiento, incluido el Impuesto del Aumento del Valor de los Terrenos. -----

QUINTO.- Los comparecientes renuncian en este acto de modo formal y expreso, a la comunicación telemática del contenido de la presente escritura, a través del sistema de información central del Consejo General del Notariado, debidamente conectado con el Sistema de Información corporativo del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. -----

De conformidad con lo dispuesto en el RealDecreto 398/2007 de 23 de Marzo, por el que se desarrolla la Ley 20/2005 de 14 de Noviembre, sobre la creación del Registro de contrato de seguro de co-

bertura de fallecimiento, Yo, el Notario, doy fe bajo mi responsabilidad de que he solicitado y obtenido (por los procedimientos telemáticos seguros habilitados para ello), el correspondiente Certificado número 431950828, de fecha 9 de Junio de 2014, acreditativo de la no existencia de Seguros de Vida, asociados al causante Don Eloy MARISCAL GOMEZ, titular del D.N.I. número 12.913.179-J, solicitado a efectos del presente otorgamiento, que incorporo a esta matriz, y exonerándome expresamente los señores comparecientes de toda responsabilidad por este trámite. -----

No obstante, les hago las advertencias legales correspondientes y, en particular les informo de lo dispuesto por la normativa reguladora del contrato de seguro en relación a la designación de beneficiario y, en particular en el primer párrafo del artículo 88 de la Ley 50/1.980, de 8 de Octubre de Contrato de Seguro, que dispone que la prestación del asegurador deberá ser entregada al beneficiario en cumplimiento del contrato, aún contra las reclamaciones de los herederos legítimos y acreedores de cualquier clase del tomador del seguro. Unos y otros podrán sin embargo exigir al beneficiario

obligado incurrir en las responsabilidades a que se refiere el R.D.L. 1/93, de 24 de Septiembre, por remisión a la Ley General Tributaria. -----

Solicitando los otorgantes del Servicio Territorial de Hacienda en Burgos (Junta de Castilla y León) la liquidación tributaria de la herencia del causante de conformidad con la Ley de 18 de diciembre de 1987, el Real Decreto de 8 de noviembre de 1991 y las restantes normas estatales y autonómicas reguladoras del Impuesto sobre Sucesiones; y en particular (y dada la condición de viuda y descendientes del causante), la aplicación de las reducciones y/o bonificaciones previstas en el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de Tributos cedidos por el Estado, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2008, de 25 de septiembre, tras su redacción modificada por Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de Septiembre, con efectos desde el 1 de Enero de 2014. -----

Así como que el patrimonio de las herederas es inferior a 402.678,11 euros. -----

En cuanto a la sujeción al Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Ur-

10/2013



vana ("plusvalía municipal"), el sujeto pasivo y la obligación de liquidación corresponden al adquirente. -----

Por su elección, previa renuncia al derecho que les advierto tienen, leo esta escritura a las señores comparecientes, quienes la aprueban y firman. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, las comparecientes quedan informadas y aceptan la incorporación de sus datos (y la copia de su documento de identidad, en los casos previstos en la ley) al protocolo notarial y a los ficheros existentes en la Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad

10/2013



el reembolso del importe de las primas abonadas por el contratante en fraude de sus derechos, a fin de que los interesados conozcan que la existencia del contrato de seguro no presupone la existencia de ningún derecho a favor de los herederos ni implica la obligación de integrar las prestaciones que pudieran derivarse del contrato de seguro en el caudal hereditario. -----

Estampilla a la que se refiere la Ley 8/89, queda incorporada al final de esta matriz. -----

Hago las reservas y advertencias legales y fiscales en especial las relativas al artículo 5 de la LO 15/1999 de protección de datos de carácter personal; y más especialmente la obligación de presentar este documento al pago del Impuesto de Sucesiones en el plazo de seis meses a contar desde la fecha de fallecimiento del causante, así como que los bienes objeto del contrato quedan afectos al pago del mencionado impuesto. La falta de presentación a que se ha hecho mención supondrá para el

notarial. -----

Asimismo, las comparecientes autorizan la comunicación de sus datos, a las gestorías encargadas de la tramitación material del presente instrumento, con la exclusiva finalidad de que dichas actuaciones sean llevadas a cabo. -----

La identidad y dirección del responsable son la del Notario autorizante. -----

Y yo, el Notario, DOY FE de su contenido, de la adecuación de este otorgamiento a la legalidad, de la voluntad debidamente informada y de la libertad con que ha sido prestado el consentimiento de las interesadas, así como de quedar extendida esta escritura en trece folios de papel timbrado, serie BW, números 8548369 y los doce siguientes correlativos. Firmado: Antonina Sáiz.- Margarita María Mariscal.- Isabel Mariscal.- María Azucena Mariscal.- Signado: José María Gómez Oliveros-Sánchez de Rivera. Rubricados y sellado. -----

DOCUMENTOS UNIDOS: -----
